



REGISTRADO	
<i>Laura Bello</i>	
PATRICIA BRAIM	JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.-

VISTO la necesidad de reformular el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional en cuanto a su distribución, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Presupuesto y Administración del Consejo Superior Universitario ha propuesto una metodología que apunta en tal sentido.

Que por lo complejo del tema, debe ser trabajado por partes, teniendo como base principal la necesidad de las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas.

Que deben atenderse factores que involucren eficiencia académica, tamaño, investigación, inserción social, etc.

Que este es el primer paso tendiente a distribuir un determinado porcentaje del inciso 1, en base a criterios de desarrollo académico, y de promoción a la investigación con una moderada influencia del factor tamaño.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

///..



REGISTRADO	
<i>M. J. Moreira</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO
...//

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer un fondo de reserva del 0,7 % del presupuesto total, para atender los gastos emergentes de las diferencias por Antigüedad, Permanencia, Grados, Subsidio Familiar y Ayuda Escolar y los generados por contratos con las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.). Este fondo se integrará con el refuerzo presupuestario otorgado por Resolución N° 212/98 del Ministerio de Cultura y Educación para el programa de "Apoyo al Crecimiento Institucional" (PROCRE).

ARTICULO 2º.- Adoptar como pauta de distribución mínima el por ciento de participación presupuestaria en los gastos del inciso 1 según lo indicado en la planilla que se adjunta como "Anexo I" para cada una de las dependencias de la Universidad.

A tal efecto se descontará del gastado por cada Facultad en el período enero-diciembre de 1998, el monto correspondiente a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Los refuerzos que se obtuvieren para el ejercicio 1998, serán distribuidos según los índices de "Desarrollo Aca-

//..



REGISTRADO	
<i>Laura Sosa</i>	
/2	PATRICIA BRAIM Jefa Departamento Sec. Adm. del Consejo Superior

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

..../

démico" y de "Promoción a la Investigación" que obran como Anexos II y III de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Las distribuciones determinadas por el artículo anterior, serán afectadas en primer lugar a enjugar el déficit de las Facultades Regionales y/o Unidades Académicas en el presente ejercicio (enero-febrero 1998) y el saldo al déficit incurrido en el ejercicio anterior. Aquéllas que tengan superávit, podrán solicitar su afectación a otros incisos, en forma trimestral.

ARTICULO 5°.- En el caso que los refuerzos obtenidos para el presupuesto 1998, no cubrieran los excesos en que cada dependencia haya incurrido en los ejercicios 1997 y enero-febrero 1998 se propone:

- a) Se afectarán del mismo modo los refuerzos obtenidos en futuros ejercicios hasta su "total cancelación".
- b) Se acordará su compensación afectando parte de los créditos correspondientes al inciso 1 del presente y/o futuros ejercicios.

ARTICULO 6°.- Fijar como monto máximo a afectar al Inciso 1 de los refuerzos presupuestarios máximos que se obtuvieran, el total del exceso gastado por la Universidad Tecnológica Nacional

..../



REGISTRADO	
<i>H. B.</i>	
2	PATRICIA BRAIN Jefa Departamento H.E.C. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

...//

sobre las pautas aprobadas por el primer párrafo del artículo
2º de la presente Resolución.

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 108/98

UTN
[Signature]
[Signature]

[Signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
Rector

[Signature]

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C



REGISTRADO	
<i>H. Lurey B.</i>	
PATRICIA BRAIM	
Jefa Departamento	
Sec. Adm. del Consejo Superior	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I

DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA 1998

UNIDAD ACADEMICA	INCISO 1		
	MONTO ANUAL (\$)	MONTO MENSUAL (\$)	%
AVELLANEDA	4.883.628	375.664	5,97
BAHIA BLANCA	2.599.488	199.961	3,18
BUENOS AIRES	12.605.386	969.645	15,40
C. DEL URUGUAY	1.985.838	152.757	2,43
CORDOBA	7.806.987	600.537	9,54
DELTA	1.917.655	147.512	2,34
GRAL. PACHECO	2.326.755	178.981	2,84
HAEDO	2.701.763	207.828	3,30
LA PLATA	3.826.787	294.368	4,68
MENDOZA	5.079.655	390.743	6,21
PARANA	1.951.747	150.134	2,38
RESISTENCIA	2.795.515	215.040	3,42
ROSARIO	5.190.453	399.266	6,34
SAN FRANCISCO	1.022.749	78.673	1,25
SAN NICOLAS	2.318.232	178.326	2,83
SAN RAFAEL	1.295.483	99.653	1,58
SANTA FE	3.409.165	262.243	4,16
TUCUMAN	3.869.402	297.646	4,73
VILLA MARIA	1.551.170	119.321	1,90
CONCORDIA	468.760	36.058	0,57
CONFLUENCIA	596.604	45.893	0,73
CHUBUT	485.806	37.370	0,59
LA RIOJA	571.035	43.926	0,70
RAFAELA	886.383	68.183	1,08
RECONQUISTA	323.871	24.913	0,40
RIO GALLEGOS	536.943	41.303	0,66
RIO GRANDE	818.199	62.938	1,00
TRENQUE LAUQUEN	375.008	28.847	0,46
VENADO TUERTO	843.768	64.905	1,03
RECTORADO	6.809.806	523.831	8,32
TOTAL	81.854.041	6.296.465	100,00

Subsecretaría de Planeamiento Físico y Financiero, marzo de 1998.



REGISTRADO	
<i>H. Llorente</i>	
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC- ADM- DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INCREMENTOS

PRESUPUESTARIOS EN BASE A ACTIVIDAD ACADÉMICA

1.- INDICADOR DE LA INVERSA DEL COSTO POR GRADUADOS: Se

determinó el costo que insume cada graduado por unidad académica considerando la ejecución presupuestaria en los Incisos 1, 2 y 3 de los años 1994, 1995 y 1996 y los egresados durante igual período.

Por graduado se considera aquel que terminó su carrera y tiene el título otorgado por el Consejo Superior Universitario (C.S.U.). Por un lado mide el cumplimiento del objetivo académico y por otro sitúa a cada unidad académica en relación con el resto. El número considerado es el de los títulos otorgados en los últimos 3 años calendario por el C.S.U. La ponderación se realiza en función de la duración de su carrera expresada en horas.

Una vez establecida la relación, se invirtieron los resultados a fin de dar mayor presupuesto a la dependencia que tiene menor costo por egresado.

2.- INDICADOR DE EGRESADOS RESPECTO DE INGRESANTES: Se consideran los egresados ponderados de los años 1994 a 1996 y se los relaciona con los ingresantes durante el período (n-6).

Por ingresantes se considera a los alumnos que se inscri-

///.



REGISTRADO	
<i>Laura Bar</i>	
PATRICIA BRAIM	
Jefa Departamento	
Sec. Adm. del Consejo Superior	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

...//

ben por primera vez en las materias de 1er. año.

Es uno de los índices de eficiencia académica y mide el grado de retención de alumnos en el sistema relacionado con el resto de las unidades académicas.

3.- INDICADOR DE EGRESADOS RESPECTO DE ALUMNOS TOTALES:

Se toman los egresados en la forma expresada en el punto anterior y se los relaciona con el total de alumnos inscriptos en cada dependencia en los años 1994 a 1996.

El número total de alumnos es el que surge del sistema académico o el declarado por cada unidad académica y está sujeto a verificación.

4.- INDICADOR DE ALUMNOS TOTALES RESPECTO DE DOCENTES DE LOS GRUPOS A Y B: Los alumnos totales se toman como se indicó anteriormente y los docentes considerados son los frente a alumnos (grupos A y B) durante los años 1994 a 1996, expresados en Dedicaciones Simples; su número está tomado de la planilla de sueldos. Mide la cantidad de alumnos que son atendidos por cada cargo docente.

5.- INDICADOR DE EGRESADOS PONDERADOS POR DURACIÓN DE LA CARRERA: Se consideraron los egresados, con el alcance y la ponderación reseñados en el Indicador 1, de los años 1994 a

//..

gwj



REGISTRADO	
<i>Patricia Braim</i>	
PATRICIA BRAIM	JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

...//

1996 y luego se estableció el porcentaje que, en función de los mismos, tiene cada unidad académica respecto del total de la Universidad.

PARTICIPACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTO DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD:

Los indicadores expresan, en porcentaje, la participación que corresponde a cada unidad académica respecto del total de la Universidad para esa relación.

Para determinar su incidencia final, se utilizó la siguiente polinómica:

$$\begin{aligned} \text{FR/UA} = & \text{ Indicador (1) } \times 0,20 + \text{ Indicador (2) } \times 0,20 + \\ & \text{ Indicador(3) } \times 0,20 + \text{ Indicador(4) } \times 0,20 + \text{ Indicador(5) } \times 0,20 \end{aligned}$$

lbg

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO



REGISTRADO	
<i>M. Varela</i>	PATRICIA BRAIM Jefa Departamento Superior Sec. Adm. del Consejo Superior

ANEXO II

INDICES DE DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD ACADEMICA	GRAD.POND./ \$ (%)	GRAD.POND./ ING. (%)	GRAD.POND./ALUM. (%)	ALUM. / DOC.(A+B) (%)	GRAD. POND. 94/96 (%)	TOTAL (%)
CORDOBA	2,31	1,28	1,16	1,18	4,35	10,27
BUENOS AIRES	1,44	0,92	0,51	1,62	4,59	9,08
TUCUMAN	1,77	1,36	0,90	1,31	1,74	7,07
SANTA FE	1,34	1,92	1,41	0,79	1,12	6,58
ROSARIO	1,12	0,71	0,76	0,86	1,32	4,84
HAEDO	1,14	1,01	1,24	0,66	0,75	4,81
MENDOZA	0,94	0,63	0,56	1,15	1,21	4,48
BAHIA BLANCA	0,85	1,04	0,73	1,01	0,57	4,21
PARANA	0,64	1,22	0,95	0,56	0,32	3,69
C. DEL URUGUAY	0,68	1,05	1,09	0,51	0,36	3,68
LA PLATA	0,70	0,84	0,55	0,86	0,67	3,62
AVELLANEDA	0,70	0,59	0,70	0,75	0,81	3,55
RAFAELA	0,76	0,84	0,89	0,66	0,16	3,31
RESISTENCIA	0,66	0,56	0,65	0,91	0,46	3,25
GRAL. PACHECO	0,72	0,54	0,69	0,84	0,41	3,20
CONCORDIA	0,64	0,94	1,16	0,31	0,07	3,13
SAN RAFAEL	0,48	0,89	0,88	0,36	0,15	2,76
DELTA	0,40	0,60	0,79	0,50	0,19	2,48
SAN FRANCISCO	0,52	0,56	0,65	0,62	0,14	2,48
SAN NICOLAS	0,36	0,57	0,65	0,41	0,21	2,20
TRENQUE LAUQUEN	0,32	0,41	0,67	0,35	0,03	1,79
CONFLUENCIA	0,34	0,39	0,63	0,36	0,05	1,77
VILLA MARIA	0,30	0,25	0,38	0,69	0,11	1,73
RIO GALLEGOS	0,27	0,25	0,44	0,57	0,04	1,57
LA RIOJA	0,28	0,27	0,40	0,41	0,04	1,39
RIO GRANDE	0,18	0,19	0,31	0,57	0,04	1,29
VENADO TUERTO	0,10	0,12	0,18	0,42	0,02	0,85
CHUBUT	0,03	0,04	0,08	0,33	0,00	0,48
RECONQUISTA	0,00	0,00	0,00	0,42	0,00	0,42
TOTAL	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	100,00



REGISTRADO	
<i>H. Moreira</i>	
PATRICIA BRAIM	
Jefa Departamento	
Sec. Adm. del Consejo Superior	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

METODOLOGÍA PROPUESTA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INCREMENTOS

PRESUPUESTARIOS EN BASE A LA INVESTIGACIÓN

1.- INDICADOR DE RELACIÓN DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y DE

TIEMPO PARCIAL RESPECTO DEL TOTAL DE DESIGNACIONES: Se tomó la cantidad de designaciones con dedicación exclusiva y semi-exclusiva respecto del total de investigadores incentivados.

Este indicador determina la situación de la Facultad Regional o Unidad Académica relativa a promover la investigación.

2.- INDICADOR DE CATEGORÍAS A Y B RESPECTO DEL TOTAL DE INVESTIGADORES CATEGORIZADOS: Se consideró la cantidad de investigadores con categorías A y B respecto de la cantidad total de dedicaciones para todas las categorías de investigadores incentivados.

El indicador mide la jerarquía del cuerpo de investigadores que posee cada Facultad Regional o Unidad Académica.

3. INDICADOR DE CANTIDAD DE DOCENTES CATEGORIZADOS RESPECTO DE DOCENTES TOTALES: Para cada Facultad Regional y Unidad Académica se toma la cantidad de docentes categorizados y se los relaciona con la cantidad de docentes totales llevados a su equivalente en dedicaciones simples.

Mide el interés de la Facultad Regional o Unidad Académica en promover, dentro del cuerpo docente, el inicio del camino

hj

///.



REGISTRADO	
PATRICIA BRAIM	
Jefa Departamento	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

...//

hacia la investigación.

4.- INDICADOR DE RELACIÓN DEL COSTO DE INCENTIVADOS RES-

PECTO DEL COSTO DE DOCENTES TOTALES: Se consideró el costo, en pesos, de los docentes incentivados de cada Facultad Regional o Unidad Académica y se lo relacionó con el costo, en pesos del total de los docentes.

Mide la jerarquía del cuerpo de investigadores que llevan adelante proyectos aprobados.

5.- INDICADOR DE DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y DE TIEMPO PAR-
CIAL DE CADA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTO DEL TOTAL DE LA UNIVER-

SIDAD : Se tomó la cantidad de designaciones con dedicación exclusiva y semi-exclusivas que tiene cada Facultad Regional o Unidad Académica y luego se estableció el porcentaje que posee la unidad académica respecto del total de designaciones del tiempo tipo que posee la Universidad.

Es un indicador del tamaño de cada unidad académica.

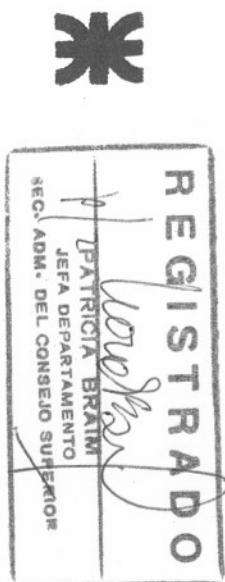
lmo

ANEXO III

INDICES DE PROMOCION A LA INVESTIGACION

UNIDAD ACADEMICA	DE+DTP/DE+DTP+DS DOC. INCENT. (%)	A+B/A+B+C+D CATEG. (%)	CATEGOR./DOC.TOT. (%)	\$ INCENT./ \$ DOC. TOTALES (%)	DE+DTP U.A./ DE+DTP UNIVERSDIAD (%)	TOTAL (%)
SANTA FE	1,20	1,21	2,34	3,76	1,45	9,96
CORDOBA	1,11	1,38	0,72	1,80	3,43	8,44
BUENOS AIRES	1,15	2,28	0,27	0,66	3,32	7,68
BAHIA BLANCA	0,66	4,45	0,83	1,22	0,45	7,61
SAN NICOLAS	1,50	2,28	0,60	1,49	1,23	7,10
MENDOZA	1,24	1,85	0,95	1,18	1,06	6,28
ROSARIO	1,08	1,93	1,58	1,10	0,43	6,11
LA PLATA	1,57	1,19	0,48	1,00	1,51	5,75
HAEDO	1,26	1,19	0,93	1,29	0,46	5,13
VILLA MARIA	1,51	0,00	1,20	1,31	0,71	4,73
C. DEL URUGUAY	0,87	0,00	1,72	0,96	1,01	4,56
DELTA	0,90	0,38	1,49	1,31	0,37	4,45
GRAL. PACHECO	1,16	0,83	0,67	0,52	0,83	4,01
TUCUMAN	0,83	1,04	0,43	0,67	0,32	3,29
VENADO TUERTO	1,10	0,00	1,52	0,40	0,02	3,03
CONFLUENCIA	1,65	0,00	0,29	0,76	0,05	2,75
RESISTENCIA	0,55	0,00	1,16	0,11	0,30	2,12
AVELLANEDA	0,00	0,00	0,22	0,00	1,84	2,06
SAN FRANCISCO	0,66	0,00	0,41	0,47	0,13	1,67
PARANA	0,00	0,00	0,69	0,00	0,20	0,89
SAN RAFAEL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,72	0,72
RECONQUISTA	0,00	0,00	0,57	0,00	0,02	0,59
RAFAELA	0,00	0,00	0,56	0,00	0,03	0,59
CHUBUT	0,00	0,00	0,17	0,00	0,07	0,24
RIO GRANDE	0,00	0,00	0,21	0,00	0,03	0,24
RIO GALLEGOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02
CONCORDIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LA RIOJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENQUE LAUQUEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	100,00

Subsecretaría de Planeamiento Físico y Financiero, marzo de 1998.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO